



Ministerio
de Economía
y Finanzas

E / 649

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 ABR 2022

2022/05/001/383

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), mediante la cual solicita autorización para importar con exoneración de gravámenes, un aserradero portátil;

RESULTANDO: I) que el gestionante es una persona jurídica de derecho público, no estatal, creada por el artículo 1º de la Ley N° 18.406, de 24 de octubre de 2008;

II) que los cometidos de la Institución mencionada son, entre otros, diseñar y gestionar programas de formación profesional para desempleados, personas o grupos de personas con dificultades de inserción laboral mediante acuerdos con instituciones públicas o privadas;

III) que los bienes cuya importación se solicita, serán utilizados en el cumplimiento de los fines institucionales de la entidad solicitante;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 18.406, de 24 de octubre de 2008, el gestionante se encuentra exonerado de todo tipo de tributos nacionales;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 18.406, de 24 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), exonerado del pago de los siguientes tributos: Impuesto Específico Interno, Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados, en ocasión de la importación del bien descrito en la factura, serie A, número 101, de la empresa Tecmad S.R.L., por un valor de U\$S 19.000,00 (dólares estadounidenses diecinueve mil), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

AF/A-MR

13

UNIVERSIDAD
NACIONAL



2º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva. Notifíquese y archívese.

13-11

[Faint, illegible text]

[Handwritten signature]
LACALLE POU LUIS

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

TECMAD

TECMAD SRL
HAITI 1500
MONTEVIDEO

RUC EMISOR: 214916940015

TIPO	SERIE	NÚMERO
e-Factura	A	101

FORMA DE PAGO: CREDITO

RUC COMPRADOR

216332980013
Inefop
Misiones 1352 esq.Sarandi
Montevideo

FECHA	MONEDA	TIPO DE CAMBIO
25/01/22	USD	44,538

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	P. UNITARIO	DTO.	TOTAL
Aserradero portatil	1	N/A	19.000,00	0,00	19.000,00

ADENDA

Aserradero Portatil marca Lucas Mill modelo 10 EFI de 30 HP serie 1121 2910 desarmado. Compuesto por rieles de aluminio, caja de herramientas con afilador y 3 sierras.

Condiciones de pago: Entrega de Usd 5.700 y saldo contra llegada del mismo al Pto de Montevideo.

FIN ADENDA

Monto No Gravado:	19.000,00
Monto Total:	19.000,00
TOTAL A PAGAR:	19.000,00



Fecha Emisor: 01/06/19
Puede verificar el comprobante en:
www.efactura.dgi.gub.uy
IVA al día

Cod. Seguridad: DCgD10

Nº CAE 90220140397
Serie A del 101 al 200

Fecha de Vencimiento 25/01/2024